

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**216053** *Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización por la que se acuerda la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde al coordinador del Programa de Policía Tutor del Govern de les Illes Balears*

#### Hechos

1. El día 10 de agosto de 2020, el director general de Emergencias e Interior dictó la resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento para conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde al coordinador del Programa de Policía Tutor, Rafel Covas Femenia, por su implicación en el programa, por la consolidación del mismo y por la difusión que ha hecho. En la misma resolución también nombró instructor y secretario.

2. El día 31 de agosto de 2020 el instructor del procedimiento emitió la propuesta de resolución en base a los siguientes aspectos:

a) Rafel Covas Estercolany a empieza a hacer trabajo de policía en 1997 en el municipio de Pollença. El año 2001 la policía local de este ayuntamiento creó el Proyecto de Policía Tutor, del cual ocupó la plaza de coordinador.

Bajo su coordinación, los resultados del primer año fueron positivos, por lo que, el año siguiente, se consolidó en el resto de escuelas del municipio y se extendió a otros municipios.

Rafel Covas ocupó esta plaza hasta el año 2009, cuando empezó a ejercer las funciones de coordinador del Programa de Policía Tutor de las Illes Balears, primero mediante un convenio de colaboración entre el Govern de les Illes Balears y el Ajuntament de Pollença y después en comisión de servicio hasta el día de hoy.

En esta etapa de trabajo, en el 2010 se consensuó el primer *Programa de Policía Local y Juventud*, que fue un manual técnico de implantación de programas de policía tutor, el cual fue modificado en 2015 con la publicación de la edición del *Manual técnico de implantación de programas de policía tutor en los municipios de las Illes Balears*, para apoyar a los sesenta y dos municipios de las Illes Balears que lo habían implantado. En el año 2017, coordinó la publicación de la *Guía didáctica de sesiones preventivas para el servicio de policía tutor de las Illes Balears, manual para educación primaria y secundaria*.

Para dar estabilidad a la figura del Policía Tutor, ha unificado los criterios para formar parte de este colectivo, y ha impulsado la formación continua de los agentes. También ha hecho posible que la figura del coordinador del Programa de Policía Tutor esté presente y colabore en los diferentes grupos de trabajo y/o comisiones de las consejerías del Govern de les Illes Balears relacionadas con el ámbito de trabajo de esta figura. En el año 2019 presentó el Programa de Policía Tutor en el Parlamento Europeo.

Colabora con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el Programa Marco Agente Tutor que se puso en marcha en 2012, como resultado del Proyecto de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la FEMP. Con la ayuda de estos organismos, en 2016 coordinó la organización del Congreso Internacional de Policías Tutores.

También, a lo largo de su trayectoria ha participado como docente en varios cursos relacionados con la temática del Policía Tutor; y ha sido ponente en varios congresos y jornadas.

b) También indica que no tiene ningún expediente disciplinario en curso o sanción disciplinaria pendiente de cancelar.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 52 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, modificado por la Ley 11/2017, de 20 de diciembre, de modificación de la Ley 4/2013, determina la posibilidad de conceder premios y distinciones a los miembros de la policía local de las Illes Balears en los términos que se establezcan reglamentariamente.

2. El capítulo V del título VIII del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears, regula las características y la concesión de premios y condecoraciones. En concreto, el artículo 131, regula las circunstancias por las que puede otorgarse la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde; el artículo 137, regula quién puede formular la propuesta de solicitud de concesión del galardón; y el artículo 138 regula el procedimiento ordinario de concesión.

Por todo ello, dicto la siguiente

### Resolución

1. Acordar la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde al coordinador del Programa de Policía Tutor del Govern de les Illes Balears, Rafel Covas Femenia.
2. Notificar esta resolución a la persona galardonada y al organismo en el que trabaja.
3. Ordenar la inscripción de este acuerdo en el Registro de policías locales en la forma legalmente determinada.
4. Ordenar la publicación de esta Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (*1 de junio de 2021*)

**La consejera de Administraciones Públicas y Modernización**  
Isabel Castro Fernández

